

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12015** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso número 895/2016, por Auto de fecha 12 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Ocio y Deporte San Agustín de Guadalix, S.L., con CIF B-87075362 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

4.º- Se acuerda la extinción de OCIO Y DEPORTE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013325-1